



MEGA Minería

Soluciones para Mineras y Canteras Normativa 78/2010

Megatrans brinda soluciones para la correcta aplicación de la nueva normativa aplicada a mineras y cementeras.

El control y seguimiento de vehículos automotores y equipos mineros no estacionarios que ingresen o egresen a un proyecto minero y que se encuentren alcanzados por la LEY N 24.196 de Inversiones Mineras, deberán colocar un dispositivo de rastreo satelital que permita establecer la ubicación de los mismos.



El objetivo de la Resolución 78/2010 es garantizar que los beneficios otorgados a través de la ley de inversión minera sean utilizados para tal fin, pero fundamentalmente garantizar la seguridad en los proyectos mineros y zonas donde transitan los equipos o vehículos velando así por la seguridad de los trabajadores y las comunidades.

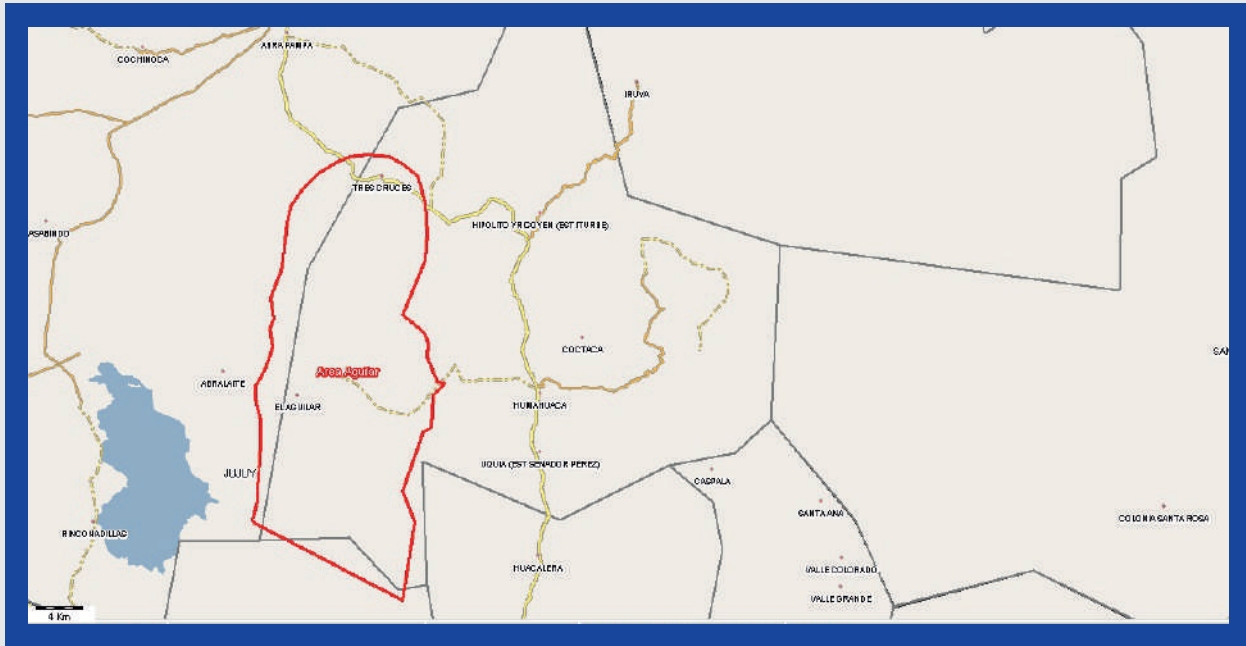
Esta resolución contempla tres puntos fundamentales:

- Monitoreo de los equipos ingresados al país por Ley de Inversión Minera para el control geográfico de la actividad.
- Verificación de las velocidades y rutas de los equipos.
- El seguimiento y monitoreo de los equipos en caso de accidente.

Ventajas de nuestra solución

La solución prevista por Megatrans en cumplimiento con la resolución, consiste en el equipamiento de cada unidad de nuestros clientes con un equipo de rastreo de comunicación dual (Satelital + GPS/GPRS), un botón para emergencias y un Buzzer que indica el exceso de velocidad.

Visualización



Funciones del software de visualización

Todos los dispositivos se enlazan con nuestro software de visualización exclusivo que permite posicionar en el mapa todas las unidades, generar alarmas y eventos, crear áreas de seguridad, sacar reportes de recorridos, velocidades máximas, etc.

Sectores de Aplicación

- Empresas y Yacimientos Mineros.
- Industria de la Piedra y Canteras

Requerimientos

- Contratación previa del Sistema de Tecnología Dual.
- Contar con el software AVL Desktop.